

## PRESENTACIÓN

El dinamismo de las sociedades contemporáneas encuentra un evidente reflejo en las transformaciones que se dan en los sistemas jurídicos y políticos. Si bien en ocasiones resultan imperceptibles, algunas veces los cambios son drásticos. En ambos casos motivan no pocas reflexiones. Las reflexiones aquí reunidas se complementan con el cuestionamiento del título que las agrupa: ¿cuándo estamos ante el derecho contemporáneo? De acuerdo con la definición tradicional, lo contemporáneo es lo existente en el mismo tiempo que otra persona o cosa, tal y como lo predica el diccionario de la Real Academia Española. La idea que queremos rescatar es que ese derecho que nos es contemporáneo se encuentra en mutación, no solo experimenta transformaciones, sino que incluso las sufre. Lo contemporáneo así visto es un signo de identidad, nos permite ubicarnos y sabernos en alguna parte y en algún tiempo.

Por otra parte, más con fines didácticos que por otras razones, el derecho se ha dividido en derecho público y derecho privado, sin que se pueda negarse que muchos de los rubros tradicionalmente adscritos al derecho privado son, al final del día, derecho público. Por ello, el énfasis en la idea del derecho público. Derecho público de muchos lugares, porque las voces que aquí se reúnen no son solo mexicanas. Profesores de otras latitudes exponen sus preocupaciones sobre los cambios (e incluso las permanencias) que advierten en el ámbito del derecho. Las comparte con los lectores, seguros de que podrán abordarse desde nuevas perspectivas.

Los temas son variados. Lo mismo se pasa revista a la importancia del derecho administrativo para el derecho público que las diversas aristas que ha generado la reforma en materia de derechos humanos y los modelos para su protección; se habla del papel de los tribunales constitucionales, pero también de la banalización de la Constitución; se hacen referencias a la democracia militante, a la legitimación democrática y a la condición de

gobierno dividido, pero también se hacen reflexiones en torno a la elección de los ministros y a la autarquía del poder judicial; se refieren al perfil del jurista egresado de las tradicionales facultades de derecho lo mismo que a la administración pública. Todo esto y más es el derecho público contemporáneo.

Por encima de todo, creemos que el hilo conductor de este volumen lo constituye el hecho de que se trata de voces que tratan de ofrecer nuevas perspectivas de la problemática que todos los días plantea el derecho. Esa es la principal riqueza de esta obra colectiva.

Agradecemos a los autores la gentileza de su colaboración, esperamos que el producto final, esta obra colectiva, cumpla con las expectativas que tuvieron al entregarnos sus contribuciones.

LOS COORDINADORES  
*Noviembre de 2012*